



Universidad Siglo 21
Carrera Licenciatura en Educación
Trabajo Final de Grado
Plan de Intervención

Acuerdos de Convivencia Escolar: Una construcción colectiva de la normativa institucional.

Alumna: Sposetti Cecilia Soledad

DNI: 29.717.831

Legajo: VEDU 13771

Tutor: Arruabarrena Vittar Mariana

Córdoba, 14 de noviembre del 2021

ÍNDICE:

Resumen y palabras claves	1
Introducción	2
Presentación de línea temática	4
Institución Escolar: Unidad Educativa Maryland	6
Delimitación del problema o necesidad objeto de intervención	10
Objetivos	
- Objetivo General	12
- Objetivos Específicos	12
Justificación	13
Marco teórico	15
Plan de acción	
- Actividades	22
- Cronograma	36
- Recursos	36
- Presupuesto	39
- Evaluación	39
Resultados esperados	44
Conclusión	46
Referencias	48

RESUMEN

Este plan de intervención, busca dar respuesta a la necesidad detectada tras la lectura y el análisis en la Unidad Educativa Maryland en el nivel primario, siendo la misma, la carencia de formulación y puesta en acción de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Aprender a convivir es un aprendizaje en sí mismo que sirve, además, para mejorar y potenciar los aprendizajes académicos. Un ambiente y un clima de seguridad aportan al alumnado un factor de calidad que es imprescindible para construir un proyecto de desarrollo personal integral.

La convivencia escolar se construye a través de las relaciones que se producen entre todas las personas que forman parte de la comunidad educativa. Será positiva si esta construcción se realiza desde el respeto, la aceptación de las diferencias y de las opiniones de todos en un plano de igualdad.

Esta construcción de los AEC, en el plan de acción se llevará a cabo en tres etapas con tareas específicas, donde cada actor institucional participará de momentos de diálogo, análisis, debate, reflexión y participación; promoviendo que todos los sujetos tengan la corresponsabilidad en la construcción del clima cooperativo necesario para aprender a ser y aprender a vivir juntos.

PALABRAS CLAVES

Acuerdos Escolares de Convivencia- Actores institucionales- Convivencia democrática- Clima cooperativo.

INTRODUCCIÓN

La escuela es uno de los espacios de socialización más importantes para nuestros estudiantes, también es el espacio para la transmisión de las claves para vivir en una sociedad democrática. Es responsabilidad de todos los actores institucionales asumir la tarea cotidiana de guiarlos y acompañarlos en la construcción de una “cultura de la convivencia”. Esto ocurre cuando en todos los espacios, tanto curriculares como extracurriculares, así como también en los pequeños gestos cotidianos, cada una de nuestras acciones es ejemplar; todas nuestras prácticas e intervenciones suponen valores, implican enseñanzas y, en este sentido, merecen un análisis minucioso y responsable.

Conocer la escuela, comprender la trama de su red de relaciones, sus manifestaciones y símbolos es una tarea que implica aprender a mirar, a escuchar, a dialogar para construir saberes válidos. Para lograrlo es necesario que los miembros de la comunidad educativa habiliten espacios de reflexión y análisis de las propias prácticas, aceptando distintos puntos de vista, opiniones y formas de vida reconociendo la singularidad de cada persona.

Concebir al otro como semejante, diferente de nosotros, pero con idénticos derechos implica aceptar que todos formamos parte de un conjunto social, de una comunidad en la cual las normas son pactos sociales de convivencia que regulan la relación entre las personas. Estos pactos delimitan la frontera entre lo que sí se puede hacer y lo que no, y al hacerlo sostienen la posibilidad del lazo social. Si no existieran las normas, la convivencia entre las personas se tornaría prácticamente imposible. Es decir, se necesitan normas que regulen la

convivencia en la escuela, para ello se discuten y se construyen en forma colectiva, por lo que todos tienen el derecho y la obligación de respetarlas.

Desde esta concepción y en el marco de la legislación vigente se propone construir colectivamente los Acuerdos Escolares de Convivencia de la Unidad Educativa Maryland en el nivel primario, constituyéndose en el marco normativo regulador del funcionamiento de la mencionada institución.

La implementación de este Plan de trabajo se realizará en tres etapas. En cada etapa se propondrán diferentes actividades en las cuales se tendrán en cuenta espacios, tiempos y recursos. La primera etapa contemplará el proceso de lectura y análisis del encuadre legal, en la segunda etapa se desarrollarán jornadas de trabajo involucrando a todos los actores de la comunidad educativa y finalmente en la tercera etapa se realizará la construcción colectiva de los AEC y la puesta en marcha de los mismos.

La elaboración de los AEC posibilita desnaturalizar ciertos modos de funcionamiento escolar y ponderar el lugar que tienen las condiciones institucionales en la producción de determinadas situaciones más allá de las circunstancias individuales de los sujetos. Este enfoque relacional, impactará en el modo de abordar los problemas y en las soluciones que se propongan.

LÍNEA TEMÁTICA: Gobiernos y planeamiento educativo.

“Los grandes logros de cualquier persona generalmente dependen de muchas manos, corazones y mentes” (Disney).

Dentro de una institución, el trabajo conjunto tiene que surgir de la importancia de tomar conciencia de las necesidades que existen y de las acciones requeridas para hacerle frente. Por ello, el trabajo en equipo permite generar un sentimiento de pertenencia con la institución y con todo lo que ocurre dentro de ésta, lo cual le otorga un mayor significado a las acciones que se llevan a cabo. Dentro de la organización escolar, cada actor o miembro debe interiorizarse de las normas, los roles, las formas de comunicación, que están enmarcados en los distintos espacios y objetivos en común.

Pensar y hacer “escuela” en estos términos y en estas condiciones es un desafío constante que docentes, familias y estudiantes construyen cotidianamente. Para ello, se hace necesario que en las escuelas se propicie la participación democrática de todos los sectores de la comunidad educativa, según las competencias y responsabilidades de cada uno, en la elaboración y construcción de las normas que rijan la convivencia institucional con el fin de facilitar un clima de trabajo armónico para el desarrollo de la tarea pedagógica.

Al respecto, (Greco M. B., 2015, pág. 243) sostiene que este trabajo sólo puede hacerse entre adultos/as, por medio de decisiones que son políticas e institucionales y que ocurren cuando se le otorga otro sentido al enseñar y al aprender y cuando se construye una convivencia escolar no dada de antemano, donde se aplica la participación de los/as estudiantes.

Sabemos hoy, tal vez más que nunca, que aprender y enseñar forman parte de un mismo proceso constituido de multiplicidad de tiempos, espacios, sujetos, relaciones, saberes, haceres, posicionamientos, palabras, pensamientos y encuentros. No siempre visible, esta multiplicidad se pone en juego y en acto cada vez que enseñamos y aprendemos en la escuela. Y cada vez más, quienes enseñamos nos vemos llevados/as a hacer un trabajo con nosotros/as mismos/as para reconocer los diversos aspectos de nuestra tarea, incluso aquellos que van más allá del dominio de un campo disciplinar.

Enseñar, fundamentalmente, supone saber transmitir a otros/as organizando un espacio-tiempo específico para tal fin, cuyas condiciones habiliten lo común y lo singular, lo ya sabido sobre una temática y lo que está aún por explorarse, los vínculos en el grupo y la relación pedagógica en permanente movimiento. Todo ello constituye con igual potencia, la enseñanza y el aprendizaje.

A sí mismo, la Ley Nacional de Educación Nro. 26.206 sustenta que transmitir a otros/as conocimientos y, en el mismo momento, la capacidad de construir y respetar normas democráticamente, no se efectúa linealmente ni por decreto. Demanda tiempos, procesos, reconocimientos de cada sujeto participante del acto educativo y responsabilidad como adultos/as ante los/as estudiantes y su derecho a la educación.

Todo sujeto social tiene derechos que hacer cumplir y deberes que ejercer. Es esta una razón por lo que la comunidad educativa debe participar en la elaboración y ejecución de normas de convivencia que respeten los derechos de todos.

Para hacer posible la elaboración y la ejecución de estas normas de convivencia es necesario abrir un espacio para el diálogo y la reflexión conjunta frente al conflicto. Se requiere para ello, que los actores del proceso educativo reconozcan en los conflictos una oportunidad pedagógica para el aprendizaje de formas de intercambio y negociación institucionales, con reglas claras, conocidas y colectivamente aceptadas, a fin de ir construyendo espacios de convivencia libres de violencia, discriminación e intolerancia.

Teniendo en cuenta el recorrido de la lectura de la institución educativa Maryland puedo evidenciar que se hace necesaria la formulación de los Acuerdos Escolares de Convivencia para el Nivel Primario teniendo como base los valores que hacen a la identidad de la escuela y que promueven la participación de todos los actores.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Unidad Educativa Maryland.

La institución escolar, Unidad Educativa Maryland del sector privado y laico, con orientación en comunicación y formación de lengua extranjera.

Ubicada geográficamente en el barrio Güemes en calle n°702 de la ciudad de Villa Allende, perteneciente al departamento Colón, Córdoba.

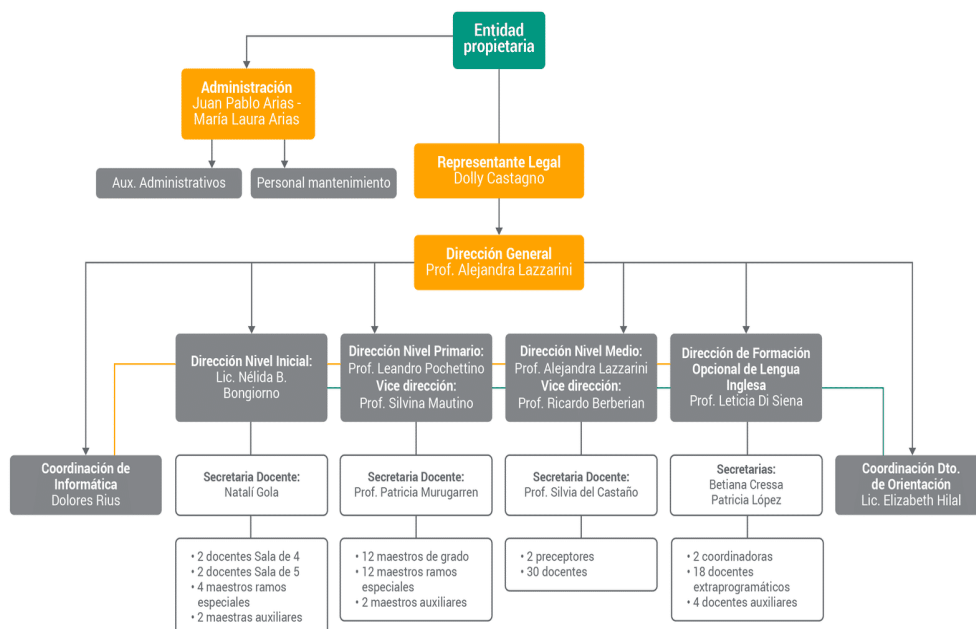
Villa Allende es una ciudad del centro de la provincia de Córdoba, departamento Colón, que dista 19 kilómetros de la capital provincial. Se encuentra a 510 metros sobre el nivel del mar y tiene una economía fuertemente ligada al turismo y a la ciudad de Córdoba.

Enclavada sobre pequeñas lomadas con suaves valles y arroyos, en las estribaciones orientales de las Sierras Chicas. Está surcada por el Arroyo Saldán, en el que encontramos un balneario municipal y lugares aptos para el camping.

Dada la cercanía con la ciudad de Villa Allende, comparten la mayoría de sus características geográficas en lo que respecta a clima, flora y fauna. Constituye un centro que ofrece naturaleza, recreación, deporte, vida nocturna, etc.

La Unidad Educativa Maryland cuenta con los tres niveles educativos obligatorios: nivel inicial, nivel primario y nivel medio. Es de jornada simple y se cursa por la mañana con opción de doble escolaridad (no obligatoria): Formación Opcional en Lengua Inglesa (F. O. L. I.). En la actualidad cuenta con una matrícula de 620 alumnos en los tres niveles.

Organigrama de la institución



Fuente: elaboración propia. (Universidad Siglo 21, 2019)

Historia

La Unidad Educativa Maryland comienza en el año 1994, cuando Marga de Maurel, Nancy Goico y Marta Carry comenzaron con las gestiones pertinentes para fundar una escuela.

En septiembre de ese mismo año, el grupo societario, que ahora contaba con Dolly Arias, organizó las primeras reuniones destinadas a presentar el proyecto a la sociedad de Villa Allende y a convocar a las personas que luego se harían cargo de la puesta en marcha de ese proyecto. Algunas de esas personas aún pertenecen a la institución, como las maestras de jardín, Viviana y Bettina, y Eduardo, encargado de mantenimiento.

Es por ello que crearon un contraturno no obligatorio que denominaron F.O.L.I: Formación Opcional de Lengua Inglesa, que se extiende desde el horario de salida de cada nivel hasta 3 horas después. A pesar de ser optativo, el 82% de la población escolar asiste a esta doble jornada de capacitación.

Comenzó a funcionar efectivamente en marzo del 1995, tras conseguir una casona antigua por medio de la Municipalidad de Villa Allende y el Concejo Deliberante. El terreno y la casa a partir del cual se construyó el resto de la escuela pertenecen a la Municipalidad de Villa Allende y fue cedido a través de un contrato de comodato. Su terreno ocupa gran parte de la manzana y se halla limitado al sureste por un arroyo y al este por una vivienda particular.

Es un punto neurálgico al que asisten alumnos de clase media-alta, y su población está conformada por un 80% de alumnos de Villa Allende de distintos barrios, de los cuales un porcentaje vive en barrios cerrados aledaños al lugar.

En estos últimos cuatro años, se sumó una nueva población que conforma el 20% restante, y está compuesta por niños que concurren desde Unquillo, Mendiolaza y, en menor medida, La Calera, principalmente debido a un incremento, en estas localidades, de nuevos barrios cerrados.

Misión

La Unidad Educativa Maryland es una escuela de gestión privada y laica. Los tres niveles de la institución funcionan por la mañana con opción de doble turno (no obligatorio) en Formación Opcional de Lengua Inglesa. Además, tiene una fuerte orientación en Comunicación y formación de Lengua Inglesa.

Visión

La visión institucional se promueve en la reflexión en espacios de aprendizajes que permite crecer en la humanización, el desarrollo subjetivo que valore la paz en el encuentro y el respeto por el otro.

Valores

En este centro educativo se practicará valores y comportamientos, tales como la tolerancia, la solidaridad y la participación.

Estas partes forman la fundamentación de este proyecto que concebimos parte nuclear del PEI, inseparable de la visión y misión de la escuela, aquella que deseamos construir y que, día a día, construimos por medio de la reflexión y el trabajo colaborativo. (Universidad Siglo 21, 2019, Lección 13; párr 9).

DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD OBJETO DE INTERVENCIÓN

A partir de la lectura, análisis e información disponible sobre la institución Unidad Educativa Maryland, en consonancia a la línea temática a trabajar y partiendo de la premisa de formar un centro educativo donde se practicarán valores y comportamientos, tales como la tolerancia, la solidaridad y la participación, se puede visualizar la presencia de los acuerdos escolares de convivencia sólo en el nivel inicial y secundario, dejando en evidencia la ausencia de éstos para el nivel primario. (Universidad Siglo 21, 2019, Lección 6; párr.3).

En el desarrollo del Proyecto “Renovación Educativa Institucional” de nivel primario se plantea la vigencia de los Acuerdos Escolares de Convivencia, evaluación y renovación, que todavía carecen de formulación y por consiguiente la puesta en acción. Siendo necesaria la elaboración de estos de manera colaborativa e institucional involucrando a todos los integrantes de la comunidad educativa.

La elaboración de los A.E.C (Acuerdos Escolares de Convivencia) se encuadra en Ley Nacional de Educación Nro. 26.206; en su Cap. I, Art Nro. 3, donde se especifica que es necesario: “Promover la elaboración o revisión de las normas de las jurisdicciones sobre convivencia en las instituciones educativas, estableciendo así las bases para que estas últimas

elaboren sus propios acuerdos de convivencia y conformen órganos e instancias de participación de los diferentes actores de la comunidad educativa”.

De igual manera, enmarcado en la Ley Nro. 10326 del Código de Convivencia Ciudadana de la Provincia de Córdoba, en su artículo 4 se esgrime el posicionamiento en torno a la convivencia ciudadana pacífica, la cual exige tanto de particulares como de autoridades la aceptación y el respeto por la diferencia y la diversidad que es propia de toda sociedad democrática, pluralista y participativa.

En el marco de la implementación de la Resolución Nro. 149/10 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, se produce una transformación en las formas de relación entre los distintos actores que tienen lugar en ese escenario, anteriormente reservado para un grupo selecto de estudiantes. Esta “inclusión de todos” hace necesario repensar las normas que van a regular el “habitar la escuela” y el acordar que las mismas estén fundadas en valores, que suponen derechos y obligaciones para todos los integrantes de la comunidad educativa. Normas que constituyen los Acuerdos Escolares de Convivencia y que propician un buen clima institucional, condición que favorece los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En efecto, la construcción de los AEC, constituye una herramienta de las instituciones y de los actores escolares para abordar, analizar, debatir, atender las múltiples situaciones de la convivencia, los vínculos, las conductas permitidas y no permitidas, establecidas en la vida cotidiana de las escuelas y, teniendo como referencia los AEC, funcionan como una propuesta institucional, para garantizar y fortalecer el clima de trabajo pedagógico para todos sus miembros como parte sustancial de la tarea de enseñanza y aprendizaje. Se constituye en

un dispositivo de intervención institucional para la formación en los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto, responsabilidad y honestidad, con toda la comunidad educativa. (Consejo Escolar de Convivencia, 2010, pág. 2)

OBJETIVO GENERAL

- Fomentar el buen clima institucional en la Unidad Educativa Maryland, nivel primario, mediante la construcción participativa, corresponsable y colaborativa de los acuerdos escolares de convivencia desde un marco pedagógico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar espacios y tiempos institucionales para el desarrollo de diversas actividades tendientes a la construcción de los AEC con la participación e involucramiento de todos los actores institucionales.
- Brindar a todos los actores institucionales de la Unidad Educativa Maryland, los criterios y las orientaciones para mejorar el clima institucional y la convivencia armónica.
- Promover el diálogo y la mediación escolar, para generar formas pacíficas y democráticas de resolver conflictos en la institución educativa.
- Desarrollar talleres y mesas de trabajo involucrando a todos los actores institucionales de la Unidad Educativa Maryland, tendientes a la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

JUSTIFICACIÓN

Los acuerdos escolares de convivencia se construyen en un marco de participación dentro del cual se hacen explícitos los criterios y fundamentos sobre los aspectos normativos que se ponen en práctica en la cotidianeidad de los vínculos que se establecen dentro de una institución.

Encuadrados en los principios de valores que inspiran la Ley Nacional de Educación Nro. 26.206, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y Resolución Nro. 149/10 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba sobre los acuerdos de convivencia. Tales valores y principios parten de considerar a las personas como sujetos libres e iguales en dignidad, derecho y obligación. En este sentido, uno de los desafíos más significativos para la escuela es formar estudiantes que busquen el bien propio y el bien común y sean conscientes de sus deberes y derechos.

Por lo tanto, la educación tiene como fin el desarrollo integral de los estudiantes como ciudadanos libres y conscientes de sus derechos y obligaciones; con la convicción de que en la convivencia democrática y en el respeto entre todos los actores institucionales se construyen las bases de un futuro mejor.

Por consiguiente, el buen clima institucional tiene un carácter multidimensional y globalizador. Incluye numerosas variables: buenas relaciones, participación, cooperación, tolerancia, flexibilidad, estilo de liderazgo y características de la comunidad en la que está inserto el centro educativo.

Es decir el clima o ambiente de trabajo constituye uno de los factores determinantes y facilita no solo los procesos organizativos de gestión, sino también de innovación y cambio, favoreciendo un funcionamiento eficiente de la institución educativa, así como crear condiciones de convivencia armoniosa, generando cambios en las formas de regular las relaciones interpersonales, tomando como base la construcción de una convivencia democrática que permita la resolución pacífica de conflictos, contribuya a la prevención de la violencia y al mejoramiento del clima institucional.

Teniendo en cuenta una de las representaciones más importante para promover el clima institucional que facilite el cambio, es la de flexibilizar la institución, para responder a los continuos, complejos y relevantes cambios que se producen en el contexto social y educativo.

Dentro de una institución tiene que permanecer en la conciencia que la escuela y la familia son responsables de brindarles a los estudiantes las herramientas para que ellos construyan su identidad basada en la participación democrática, en el respeto por las diferencias, en la resolución de los conflictos y en la puesta en práctica de los valores como la solidaridad, la justicia, la tolerancia y el respeto mutuo.

Para finalizar la convivencia es una experiencia construida entre todos en un contexto donde las reglas es la diversidad y donde cada uno aporta y se apropia parte de ese todo. En la escuela no sólo se enseña y se aprenden contenidos curriculares sino también modos de relacionarse, maneras de comunicarse, de actuar frente a las normas, de plantear disenso y de establecer acuerdos. Por este motivo se pretende, la construcción de estos acuerdos escolares

de convivencia, generar espacios de diálogo, de escucha y reflexión que ayuden a canalizar los conflictos teniendo siempre presente el respeto recíproco.

En razón de lo antes expuesto es necesaria la construcción e implementación de los Acuerdos Escolares de Convivencia en Nivel Primario en la Unidad Educativa Maryland a partir promoción del buen clima institucional, la participación corresponsable, colaborativa y el diálogo entre todos los actores institucionales.

MARCO TEÓRICO

La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad educativa, abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta.

Esta definición considera todas las relaciones, incluyendo aquellas formales e informales, intencionadas y espontáneas, oficiales y no oficiales. Refiere a aquellos modos de convivir que se quieren promover en el contexto educativo de trato respetuoso, relaciones inclusivas, resolución dialogada y pacífica de conflictos, participación democrática y colaborativa.

Todos los hechos sociales que son parte de las relaciones humanas constituyen modos de relación que los miembros de la comunidad ponen en acción en la vida diaria de los

establecimientos educacionales. Por ejemplo, en la interacción pedagógica entre docentes y estudiantes, en los conflictos y su abordaje, en los vínculos de amistad, en las relaciones laborales, etc.

La convivencia se enseña y se aprende, por tanto, es fundamental que las políticas públicas y planes de mejora institucionales, consideren la necesidad de intencionar la enseñanza y el aprendizaje de los modos de convivir, no solo a nivel curricular, sino también en los distintos espacios y oportunidades que la comunidad educativa nos presenta.

En las instituciones educativas se aprende a convivir, por esta razón es de gran importancia que se generen ambientes inspiradores que faciliten el desarrollo de una convivencia respetuosa, inclusiva, participativa, colaborativa y orientada al bienestar de la comunidad. Para ello, la convivencia escolar debe inspirar, encantar e invitar a construir y vivir experiencias pedagógicas cargadas de sentido, donde se vuelva un imperativo el reconocimiento y la valoración de las identidades personales y el cuidado de todos.

“La convivencia escolar es una posibilidad para transformar a la escuela, a las aulas y que los docentes vean también que es una manera diferente de sentir, de escuchar a los alumnos así como conocer su manera de pensar, crear un ambiente de confianza, de seguridad, en el que ellos se sientan que forman parte de él, un espacio en el cual existan los valores del respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la justicia, la igualdad a pesar de las condiciones de historia familiar que el alumno presente”. (Algara-Barrera, 2016, pág. 209)

“Para los alumnos la convivencia es un espacio de esparcimiento, en el que se lleva comida y se comparte, como el día del niño por ejemplo, idea errónea que por mucho tiempo se ha empleado, si logramos cambiar esa idea que tienen los niños sobre convivencia y qué tipo es la que se quiere tener en el aula y se va construyendo de manera conjunta entenderán que es una manera de estar con el otro aceptarlo tal y como es, respetarlo y que todos necesitamos de todos y que la convivencia es resultado de las relaciones de toda la comunidad escolar”. (Algara-Barrera, 2016, pág. 209)

La convivencia se despliega en el dominio de la ética, porque el objetivo de ésta es, precisamente, el discernimiento sobre las actividades humanas desde la perspectiva de la justicia y la búsqueda del bien común.

Ocuparnos de las normas de convivencia en las escuelas no es sólo, ni principalmente, ocuparnos de lo prohibido y lo permitido. Las normas de convivencia en una escuela se deberían alinear con el proyecto educativo y los fines institucionales. La escuela es un lugar de transición intergeneracional que hace posible y facilita la transmisión de valores democráticos.

Las normas de convivencia escolar no tienen sólo un propósito legal; buscan educar y socializar. Como decía Emile Durkheim, la escuela es una “sociedad en pequeño”. La socialización es un aprendizaje que comienza en la familia y continúa en la escuela con rasgos propios. Se puede llegar a la edad adulta y no haber hecho este aprendizaje. No sólo cumplir las normas enseña, sino que también lo hace el participar en su construcción.

Ante todo, la escuela no sólo sigue siendo uno de los ámbitos de socialización más importante para los estudiantes, sino que es el espacio por excelencia para la transmisión de las claves para vivir en una sociedad democrática. Por ello, es responsabilidad de los adultos que conformamos el colectivo educativo afrontar la compleja tarea cotidiana de guiar y acompañar a los niños en el ingreso a la cultura, a una “cultura de la convivencia”.

“Acompañar no supone estar presente en todo momento ni dirigir la vida de los demás diciendo lo que deberían hacer, implica la generación de condiciones para que las trayectorias se sostengan y alcancen sus fines, potenciando lo que las instituciones ofrecen”. (Greco M., 2005, pág. 248)

“Las trayectorias educativas no pueden pensarse sin una articulación de sentido con las trayectorias de vida de los estudiantes. Escuela y estudiantes, escuela y familia se acercan cuando repiensen los modos de acompañar a los/as niños/as y adolescentes en su formación como sujetos. Acompañar es fundamentalmente, ofrecer posibilidades, inventar situaciones y crear condiciones donde sea vivificante conocer, aprender, construir con otros, convivir democráticamente, debatir, hacer escuchar la propia voz, escuchar a otros”. (Greco M. , 2005, pág. 250)

La convivencia escolar refiere a una vivencia de encuentro y/o desencuentro entre personas diferentes que comparten un espacio común y que buscan llevar adelante un proyecto compartido.

Esta vivencia es clave en el desarrollo personal y social de todos los miembros de la comunidad y, especialmente, de los estudiantes; personal, porque es un requisito para la construcción de un sujeto autónomo con capacidad para conducir su proceso de formación y un componente necesario para el compromiso del estudiante con su propio aprendizaje; social, porque permite construir una sociedad basada en una ciudadanía comprometida con el cuidado de los demás, de los bienes públicos y de la democracia. También tiene un carácter formativo, pues a convivir se aprende principalmente conviviendo, por lo que los establecimientos educacionales son verdaderas escuelas para aprender a vivir juntos.

La convivencia es, en sí misma, un instrumento privilegiado para enseñar e internalizar distintas formas de vivir con los demás, ya que los modos de relación, para bien o para mal, se socializan y aprenden participando de la vida del establecimiento y de las relaciones entre los actores de la comunidad.

Para avanzar en el fortalecimiento de la cultura democrática es necesario plantear la noción de “otro” como “semejante”, lo cual implica el reconocimiento de las diferencias y, al mismo tiempo, la afirmación de su condición de igualdad de derechos. Sin el compromiso ético con el otro no es posible la construcción del “nosotros” necesario para vivir en sociedad.

Como educadores debemos fortalecer la vida en sociedad, a través de la convivencia escolar proponer la resolución pacífica y dialogada de conflictos como un modo específico de abordar las situaciones de desacuerdo que se producen en las relaciones cotidianas entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

Esta manera de resolver los conflictos debe ser parte de un modo de convivencia pacífica que se sostiene en el trato respetuoso, la inclusión y la participación democrática y colaborativa. La resolución pacífica de conflictos se complementa con la construcción de un proyecto compartido por la comunidad, y propone la conversación como medio fundamental para abordar los desacuerdos, reconociendo en estos una oportunidad formativa significativa para las distintas personas involucradas.

Implica, además, la responsabilidad por el cumplimiento de los acuerdos tomados y la reparación cuando se ha producido algún daño. Este modo de abordar los conflictos es una manera efectiva de prevenir el uso de la violencia en la convivencia cotidiana. Supone que cada actor debe aprender a identificar los conflictos, reconocerlos como un desacuerdo que es expresión de la diversidad de opiniones e intereses que tienen los actores, y abordarlos desde una perspectiva pacífica y dialogada.

Por consiguiente, se hace imprescindible concebir al diálogo en educación en el marco de una relación comunicativa entre iguales, relación que se va construyendo en la práctica. Para que se dé un diálogo auténtico se precisan ciertas disposiciones comunicativas que son las que van a permitir un intercambio de ideas en libertad, en un clima de respeto, persiguiendo la intención de llegar a entenderse entre los participantes. (Gómez, 2019)

En consonancia con lo anterior, la Resolución Nro. 149/10 de la provincia de Córdoba, establece que las instituciones educativas enfrentan el desafío de generar cambios en las formas de regular las relaciones interpersonales, tomando como base de éstos la construcción de una convivencia democrática que permita la resolución pacífica de los

conflictos, contribuya a la prevención de la violencia y al mejoramiento del clima institucional. En la construcción de una convivencia democrática a través del debate y el consenso en la elaboración de acuerdos normativos, permite que todos los que participan internalicen las normas, valoren su función y se corresponsabilicen del proceso y de los resultados que se quieren lograr.

“Convivencia democrática implica la participación y la corresponsabilidad en la construcción y seguimiento de los acuerdos que regulan la vida colectiva. Además, tiene una fuerte relación con la forma en que se gestionan los desacuerdos y los conflictos que surgen en el grupo, de tal forma que las soluciones sean desde la vía pacífica, priorizando el diálogo, la negociación, la comunicación, el consenso, la participación, la deliberación, la toma de decisiones encaminadas al bien común. Es imprescindible el reconocimiento de los alumnos como sujetos de derechos y deberes, capaces de participar en las decisiones y de convivir en apego a los principios democráticos”. (Algarra-Barrera, 2016, pág. 210)

La escuela primaria, como espacio de encuentro, nos convoca con fuerza a construir en cada sujeto y en cada comunidad las disposiciones y posicionamientos democráticos que necesitamos para vivir-juntos: participación, pensamiento, diálogo, reconocimiento del conflicto y las diferencias, despliegue de acciones justas, libres y responsables. Estos procesos, que se enseñan y se aprenden, a su vez forman parte de lo que concebimos como un clima institucional favorable a la enseñanza y a los aprendizajes.

La enseñanza y la práctica del tratamiento adecuado del conflicto y la mediación en las escuelas, emerge como una de las posibilidades para prevenir, resolver y contener situaciones conflictivas en los ámbitos educativos, fortaleciendo las relaciones humanas democráticas que permitan descubrir otras formas de participación ciudadana.

La escuela convoca al consenso de nuevas formas de convivencia y lo podrá propiciar, generando espacios de reflexión sobre sus propias dinámicas y organización.

La comunicación, el diálogo, el respeto mutuo, la participación, el compromiso, la responsabilidad; serán palabras con significado, si se las reconoce en actos y se las vivencia. Para que cada uno pueda apropiarse de estos "contenidos para la vida" hay que probarlos, ensayarlos, ejercitarlos, practicarlos, repetirlos, es decir, vivirlos en el quehacer escolar cotidiano.

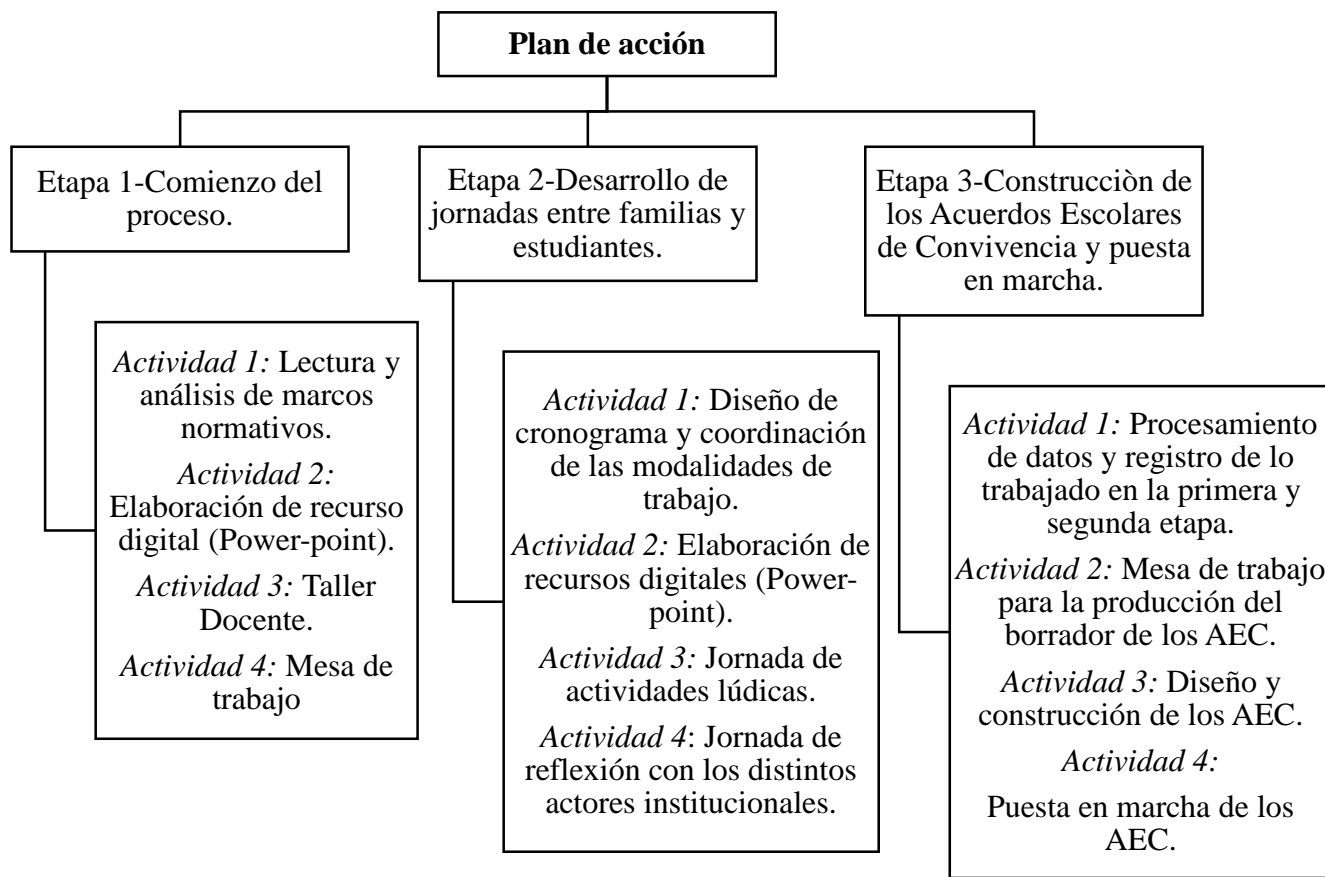
PLAN DE ACCIÓN

La implementación de este Plan de trabajo se llevará a cabo en la Unidad Educativa Maryland en el nivel primario a través de tres etapas. En cada etapa se propondrán diferentes actividades en las cuales se tendrán en cuenta espacios, tiempos y recursos que estarán previamente definidos y que favorecerán el logro de los objetivos planteados y por ende la concreción del plan.

Etapa 1-Comienzo del proceso.

Etapa 2-Desarrollo de jornadas entre familias y estudiantes.

Etapa 3-Construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia y puesta en marcha.



Fuente: elaboración propia (Lic. en Educación Cecilia Soledad Sposetti, 2021).

Etapa 1-Comienzo del proceso.

ACTIVIDAD 1

Responsable: Equipo de Gestión Directiva y Asesor Pedagógico (Lic. en Educación Cecilia Soledad Sposetti).

Coordinador: Asesor pedagógico.

Destinatarios: Equipo de Gestión Directiva.

Lugar: Sala de dirección.

Duración: 2 horas.

Temas:

- Lectura y análisis conjunta de los siguientes materiales: Ley Nacional Nro. 26.892, Resolución Nro. 149/10 y Resolución Nro. 558/15 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

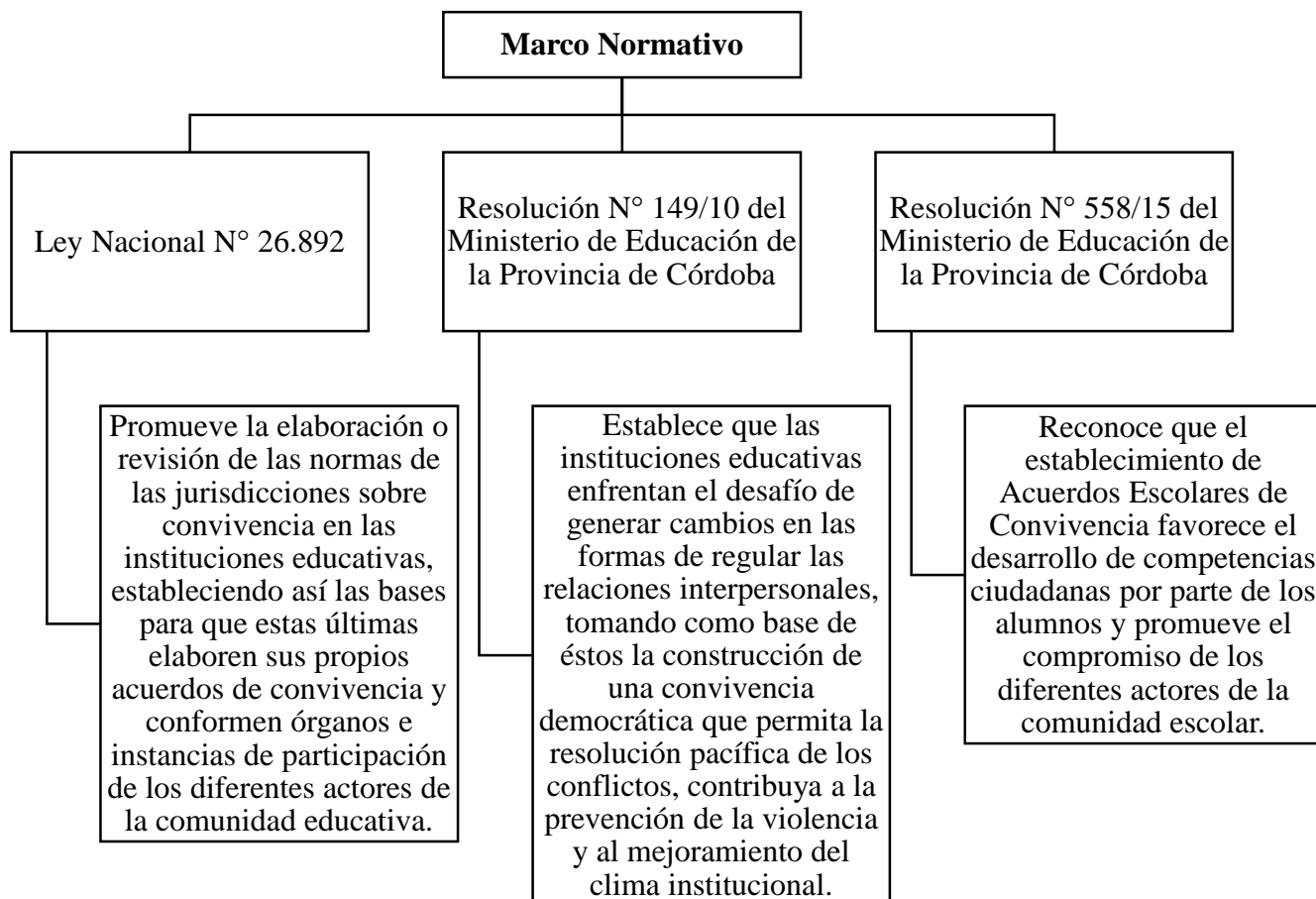
Modalidad y dinámica de trabajo.

- Diseño de cronograma y coordinación de las modalidades de trabajo.
- Definición de espacios, tiempos y roles.
- Selección de materiales de trabajo: Ley Nacional Nro. 26.892, Resolución Nro. 149/10 y Resolución Nro. 558/15 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

ACTIVIDAD 2

Coordinador: Asesor pedagógico.

- Diseño de una presentación en PowerPoint de los marcos normativos vigentes para la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia.



Fuente: elaboración propia (Lic. en Educación Cecilia Soledad Sposetti, 2021).

ACTIVIDAD 3

Tema: Acuerdos Escolares de Convivencia: roles y funciones.

Responsable: Equipo de Gestión Directiva, Equipo de Orientación Escolar y Asesor

Pedagógico (Lic. en Educación Cecilia Soledad Sposetti).

Coordinador: Asesor pedagógico.

Destinatarios: Equipo de Gestión Directiva, docentes, no docentes y secretarios.

Lugar: Sum.

Duración: 2 horas

Modalidad y dinámica de trabajo.

- Esta jornada se desarrollará con la modalidad de taller docente. Se reúne a todo el personal docente y equipo directivo del nivel primario de la Unidad Educativa Maryland.
- Presentación del PowerPoint sobre las temáticas a trabajar: Ley Nacional Nro. 26.892, Resolución Nro. 149/10 y Resolución Nro. 558/15 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.
- Debate y análisis de los marcos normativos: Ley Nacional Nro. 26.892, Resolución Nro. 149/10 y Resolución Nro. 558/15 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.
- Reunidos en equipos de trabajo de aproximadamente seis integrantes cada uno, se le solicitará que listen en un afiche las normas y valores que consideran fundamentales trabajar institucionalmente para la construcción de una convivencia democrática en la escuela, para la prevención de la violencia y el mejoramiento del buen clima institucional.
- Proyección de un video, Las 5 C del trabajo en equipo <https://youtu.be/cJUXxjOeoCk>
- Creación de un muro/pizarra digital con el uso de la aplicación Padlet, con palabras o frases sobre la temática trabajada durante la jornada.
- Registro fotográfico.

ACTIVIDAD 4

Tema: Acuerdos Escolares de Convivencia: roles y funciones.

Responsable: Equipo de Gestión Directiva, Equipo de Orientación Escolar y Asesor Pedagógico (Lic. en Educación Cecilia Soledad Sposetti).

Coordinador: Asesor pedagógico.

Destinatarios: Equipo de Gestión Directiva, docentes, no docentes y secretarios.

Lugar: Sum.

Duración: 2 horas

Modalidad y dinámica de trabajo.

- Esta jornada se desarrollará con la modalidad mesa de trabajo, a partir de la reflexión de los siguientes ejes de discusión.
- ¿Hay acuerdos establecidos sobre el quehacer cotidiano en la escuela? ¿Cuáles son? ¿Están explicitados?
- ¿Cuáles son los desacuerdos que están latentes y/o manifiestos en la institución?
- ¿Qué modos de intervención concretos se llevan a cabo frente a situaciones complejas entre los miembros de la comunidad educativa?
- ¿Qué espacios reales de participación institucional existen?
- ¿Cuáles son los canales formales e informales de circulación de la información, las decisiones, las opiniones, etc., que se habilitan entre los distintos miembros de la comunidad educativa?

- ¿De qué manera se va a incluir a las familias y a los estudiantes en la discusión y elaboración de las normas?
- ¿Qué es necesario acordar? ¿Qué nuevos acuerdos necesitamos? ¿Qué nuevos modos de intervención plantearemos en la escuela?
- Registro de las conclusiones con el uso de la aplicación Canva, donde cada actor institucional escriba una palabra o frases.
- Proyección de un video. La unión hace la fuerza- el árbol (Trabajo en equipo)
<https://youtu.be/rJJzccSGTQQ>
- Debate y reflexión sobre el mensaje del video.
- Registro fotográfico.

Etapa 2-Desarrollo de jornadas entre familias y estudiantes.

ACTIVIDAD 1

Responsable: Equipo de Gestión Directiva y Asesor Pedagógico (Lic. en Educación Cecilia Soledad Sposetti).

Coordinador: Asesor pedagógico.

Destinatarios: Equipo de Gestión Directiva.

Modalidad y dinámica de trabajo.

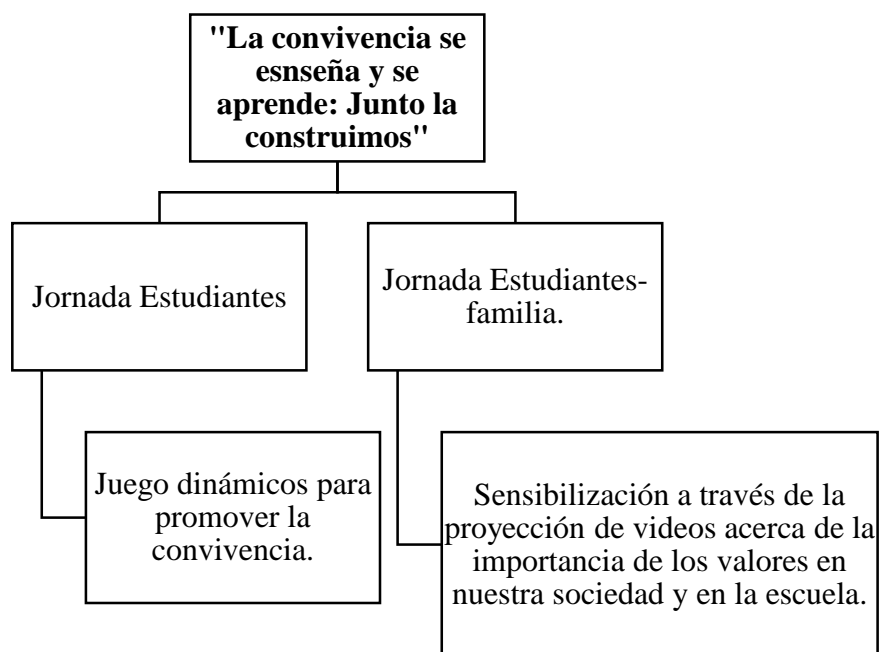
- Diseño de cronograma y coordinación de las modalidades de trabajo.

- Definición de espacios, tiempos y roles.
- Selección de material de trabajo.

ACTIVIDAD 2

Coordinador: Asesor pedagógico.

Diseño de una presentación en PowerPoint sobre la temática a trabajar en las jornadas.



Fuente: elaboración propia (Lic. en Educación Cecilia Soledad Sposetti, 2021).

ACTIVIDAD 3

Tema: Acuerdos Escolares de Convivencia en la escuela.

Responsable: Equipo de Gestión Directiva, Equipo de Orientación Escolar y Asesor Pedagógico (Lic. en Educación Cecilia Soledad Sposetti).

Coordinador: Asesor pedagógico.

Destinatarios: Actores institucionales de la Unidad Educativa Maryland de Nivel Primario.

Lugar: Patio.

Duración: Dos jornadas de 2 horas reloj (Jornada 1: primer ciclo, jornada 2: segundo ciclo).

Modalidad y dinámica de trabajo.

- Estas jornadas se desarrollarán con la modalidad juegos dinámicos para favorecer la convivencia escolar e incidir en las habilidades sociales del individuo. Las propuestas lúdicas que se llevarán a cabo serán iguales para ambos ciclos.
- Realizar grupos por grados.
- Presentación de los juegos.

Juego N°1 El supermercado

- Cada participante recibe el nombre de un producto. Se sientan en una ronda de sillas dejando una vacía. El animador cuenta una historia graciosa sobre un supermercado en la que mencionará distintos productos. El niño nombrado debe correr a sentarse en la silla vacía. Cuando se dice la palabra “supermercado” todos cambian de lugar.

Juego N°2 La bandera

- Se divide a los participantes en dos equipos. A cada uno se le asigna un espacio amplio y con límites bien definidos, y se les entrega una bandera. La consigna consiste en que los integrantes deben intentar quitar la bandera del equipo contrario y proteger la propia. Es importante tener en cuenta que quien invada el espacio del

equipo contrario puede ser atrapado por uno de sus contrincantes y quedar fuera del juego.

- Elaboración de afiches por grupo respondiendo a los siguientes interrogantes ¿En los juegos hay reglas que cumplir? ¿Qué es la empatía? ¿En qué juego se fomentó el trabajo en equipo? ¿Por qué consideran que es importante trabajar en equipo?
- Exposición de los registros para dejarlos explícito en los murales.
- Producción de registros fotográficos.

ACTIVIDAD 4

Tema: Acuerdos Escolares de Convivencia en la escuela.

Responsable: Equipo de Gestión Directiva, Equipo de Orientación Escolar y Asesor Pedagógico (Lic. en Educación Cecilia Soledad Sposetti).

Coordinador: Asesor pedagógico.

Destinatarios: Actores institucionales de la Unidad Educativa Maryland de Nivel Primario y las familias.

Lugar: Sum

Duración: Dos jornadas de 2 horas reloj (Jornada 1: primer ciclo, jornada 2: segundo ciclo).

Modalidad y dinámica de trabajo.

- Esta jornada se desarrollará con las familias y los estudiantes. Las propuestas se llevarán a cabo serán iguales para ambos ciclos.

- Proyección de un video, acerca de la importancia de los valores en nuestra sociedad y en la escuela: Convivencia escolar <https://youtu.be/muEcmkAq-q8>
- Debate y reflexión sobre el mensaje del video.
- Confección de afiches por grupo explicitando los valores que consideran necesarios trabajar de manera institucional para promover la convivencia escolar. Estos valores serán con los que se elaborarán los AEC.
- Uso de la aplicación nubes de palabras-Word-Art, sobre los valores que sustentan la convivencia escolar, seguidamente se compartirán la foto en los grupos de WhatsApp.
- Registro fotográfico.

Etapa 3-Construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia y puesta en marcha.

ACTIVIDAD 1

Tema: Formulación de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Responsable: Equipo de Gestión Directiva, Equipo de Orientación Escolar y Asesor Pedagógico (Lic. en Educación Cecilia Soledad Sposetti).

Coordinador: Asesor pedagógico.

Destinatarios: Actores institucionales de la Unidad Educativa Maryland de Nivel Primario.

Lugar: Sum

Tiempo: 2 horas

Modalidad y dinámica de trabajo:

- Procesamiento de datos y registros trabajados en las etapas uno y dos, teniendo en cuenta la estructura y consideraciones de la Resolución Nro. 558/15 del Gobierno de la provincia de Córdoba.
- Enunciar los valores y normas que sostienen los Acuerdos Escolares de Convivencia.

ACTIVIDAD 2

Tema: Inicio de la construcción de borradores de los AEC.

Responsable: Equipo de Gestión Directiva, Equipo de Orientación Escolar y Asesor Pedagógico (Lic. en Educación Cecilia Soledad Sposetti).

Coordinador: Asesor pedagógico.

Destinatarios: Actores institucionales de la Unidad Educativa Maryland de Nivel Primario.

Lugar: Sum

Tiempo: 2 horas

Modalidad y dinámica de trabajo:

- Esta jornada se desarrollará con la modalidad mesa de trabajo, para la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Trabajo en grupos conformados por los diversos actores que desempeñan diferentes roles y funciones.
- Construcción grupal de un afiche, en el que se expliciten en un cuadro los valores, las conductas promovidas y las conductas no admitidas.
- Puesta en común, análisis y reflexión unificando criterios entre los diferentes actores institucionales.

ACTIVIDAD 3

Tema: Inicio de la construcción de los AEC.

Responsable: Equipo de Gestión Directiva, Equipo de Orientación Escolar y Asesor Pedagógico (Lic. en Educación Cecilia Soledad Sposetti).

Coordinador: Asesor pedagógico.

Destinatarios: Actores institucionales de la Unidad Educativa Maryland de Nivel Primario.

Lugar: Sum

Tiempo: 2 horas

Modalidad y dinámica de trabajo:

- Esta jornada se desarrollará con la modalidad mesa de trabajo, para la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Revisión del borrador.
- Redacción final de los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Entrega de los AEC al Equipo de Gestión Directiva, quienes supervisarán y corroborarán la elaboración de los mismos, para su posterior elevación a la Dirección Departamental de Escuelas y a la asamblea de la institución.

ACTIVIDAD 4

Tema: Puesta en marcha de los AEC.

Responsable: Equipo de Gestión Directiva, Equipo de Orientación Escolar y Asesor Pedagógico (Lic. en Educación Cecilia Soledad Sposetti).

Coordinador: Asesor pedagógico.

Destinatarios: Actores institucionales de la Unidad Educativa Maryland de Nivel Primario.

Lugar: Sum

Tiempo: 2 horas

Modalidad y dinámica de trabajo:

- Esta jornada se desarrollará con la modalidad mesa de trabajo donde participarán los distintos actores institucionales.
- Proyección sobre el mensaje del video de un video Himno de la Alegría
<https://youtu.be/yCOiLQbGQy8>
- Reflexión sobre el mismo.
- Socialización de los Acuerdos Escolares de Convivencia a todos los actores institucionales.
- Entrega de los AEC a todos los actores institucionales en formato papel y digital (Google drive, Blog institucional, correos electrónicos, WhatsApp).
- Firma de actas de los AEC de la Unidad Educativa Maryland.

DIAGRAMA DE GANTT:

Etapas	Actividades	Meses											
		1				2				3			
		Semanas				Semanas				Semanas			
1-Comienzo del proceso	Actividad 1	■											
	Actividad 2		■										
	Actividad 3			■									
	Actividad 4				■								
2-Desarrollo de jornadas entre familias y estudiantes	Actividad 1					■							
	Actividad 2						■						
	Actividad 3							■	■				
	Actividad 4								■	■			
3-Construcción de los AEC y puesta en marcha	Actividad 1										■		
	Actividad 2											■	
	Actividad 3												■
	Actividad 4												■

RECURSOSRecursos humanos:

- Equipo de Gestión Directiva.

- Asesor Pedagógico y coordinador del proyecto (Lic. en Educación Cecilia Soledad Sposetti).
- Secretarios.
- Docentes y no docentes.
- Estudiantes de Nivel Primario.
- Familias y tutores.

Recursos de contenidos

- Ley Nacional Nro. 26.892.
- Resolución Nro. 149/10 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.
- Resolución Nro. 558/15 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.
- Videos de You Tube

La unión hace la fuerza- el árbol (Trabajo en equipo) <https://youtu.be/rJJzccSGTQQ>

Las 5 C del trabajo en equipo <https://youtu.be/cJUXxjOeoCk>

Convivencia escolar <https://youtu.be/muEcmkAq-q8>

Himno de la Alegría <https://youtu.be/yCOiLQbGQy8>

Recursos técnicos:

- Proyector.
- Computadora.
- Cámara fotográfica.
- Micrófonos y parlantes.

- Correos electrónicos.
- Aplicación de Canva.
- Aplicación Padlet- muro/pizarra digital.
- Celulares.
- Servicio de Wi-Fi.
- Programa de PowerPoint.
- Aplicación Word-Art-nube de palabras.
- WhatsApp.
- Impresora.
- Google drive.
- Blog institucional.

Recursos materiales

- Afiches.
- Cintas.
- Fibrones/marcadores.
- Cartulinas.
- Resma de hojas A4
- Lapiceras.
- Fotocopias.

Infraestructura

- Sala de dirección.

- Sum.
- Aulas.
- Patio.

PRESUPUESTO

- Honorario del profesional Asesor Pedagógico, Lic. en Educación, con una carga horaria 28 horas reloj en un lapso de tres meses.
- Total: \$45.000 aproximadamente
- Financiado por administración de la Unidad Educativa Maryland que cuenta actualmente con la infraestructura adecuada para la generación de tareas grupales y con el equipamiento para cumplir con los fines propuestos.

EVALUACIÓN:

La evaluación de este plan de intervención se llevará a cabo a través de dos instancias: procesual y final.

Evaluación procesual mediante la obtención sistemática de datos contenidos en los indicadores de las rúbricas, la posterior lectura y el análisis de los mismos. Este tipo de evaluación me permitirá observar las distintas instancias de este plan y tomar las decisiones que considere oportunas y pertinentes para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados en el mismo.

Etapa 1Actividad 3

En la construcción de una convivencia democrática es necesario el buen clima institucional		
Indicadores	SI	NO
Coordinación entre los diferentes actores institucionales.		
Compromiso de cada miembro de aportar de sí mismo para alcanzar los objetivos.		
Confianza en el buen hacer del resto de sus compañeros.		
Complementariedad donde cada miembro es especialista en el área concreta.		
Comunicación fluida a través de canales que permiten la circulación de la información con claridad.		

Actividad 4

En el proceso de elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia se necesita promover el compromiso de los diferentes actores de la comunidad escolar.			
Indicadores	SI	NO	Breve descripción.
¿Hay acuerdos establecidos sobre el quehacer cotidiano en la escuela?			
¿Existen desacuerdos que están latentes y/o manifiestos en la institución?			

¿Se evidencian modos de intervención concretos que se llevan a cabo frente a situaciones complejas entre los miembros de la comunidad educativa?			
¿Existen espacios reales de participación institucional?			
¿Se dan a conocer los canales formales e informales de circulación de la información, las decisiones, las opiniones, etc., que se habilitan entre los distintos miembros de la comunidad educativa?			

Etapa 2Actividad 3

Los juegos dinámicos favorecen la convivencia escolar e indican en las habilidades sociales del individuo.			
Juegos	¿Te gustó?	¿No te gustó?	¿Cómo te sentiste?
El supermercado			
La bandera			

Actividad 4

La convivencia escolar			
Indicadores	Es necesario/a		
	SI	NO	¿Por qué?
Comprensión y respeto			

Valorar la diversidad			
Promover el buen trato			

Evaluación final: Consiste en la elaboración de una rúbrica que permitirá reflejar el nivel alcanzado en las distintas etapas de este plan de intervención.

Posteriormente se realizará la lectura y el análisis de la misma para elaborar un informe final que dé cuenta del impacto de la intervención.

Rúbrica

Aspectos de los AEC	Ampliamente	Medianamente	Escasamente
¿Se mencionaron la misión, los valores y la visión que quiere transmitir la Unidad Educativa Maryland?			
¿Las normas fueron coherentes con marcos normativos a nivel nacional y provincial?			
¿Se promovió el debate y análisis de los marcos normativos?			
¿Se logró construir un dispositivo que regula y promueve la convivencia entre todos?			

¿Se determinaron roles y funciones de los actores institucionales para la realización de las diferentes actividades?			
¿Se promovió el compromiso de los diferentes actores de la comunidad escolar?			
¿Las relaciones interpersonales se tomaron como base de la construcción de una convivencia democrática?			
¿El buen clima institucional se construyó colectivamente?			
¿Los canales de comunicación permitieron la circulación de la información clara y precisa?			
¿El nivel de involucramiento de las familias permitió el trabajo colaborativo para la elaboración de los AEC?			
¿Se unificaron criterios entre los diferentes actores institucionales?			

¿Se socializaron los Acuerdos Escolares de Convivencia a todos los actores institucionales?			
¿La puesta en marcha de los AEC favoreció el buen clima institucional?			
¿Se especifico la revisión de los AEC cada tres años para su sostenimiento y/o posibles cambios?			

RESULTADOS ESPERADOS

Terminada la implementación de este plan de trabajo que se llevó a cabo en la Unidad Educativa Maryland en el nivel primario a través de tres etapas, se pretende hacer partícipes a todos los actores institucionales en el proceso de elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Estos Acuerdos Escolares de Convivencia se constituyeron en el marco normativo que ayudó a regular y orientar las prácticas sociales y pedagógicas promoviendo la convivencia, el fortaleciendo del vínculo pedagógico y las relaciones interpersonales.

A partir de su implementación se buscó que la institución educativa se constituyera en un espacio en el que sea posible vivir experiencias reales y significativas para el ejercicio de derechos, el cumplimiento de responsabilidades y la construcción de un sentido de pertenencia a una comunidad donde es posible deliberar con juicio crítico sobre lo público y donde las relaciones de convivencia parten del genuino.

En consonancia con el objetivo general el cual buscó fomentar el buen clima institucional en el Nivel Primario, el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba en el fascículo Nro.1 Buen clima institucional, sostiene que la escuela primaria, como espacio de encuentro, nos convoca con fuerza a construir en cada sujeto y en cada comunidad las disposiciones y posicionamientos democráticos que necesitamos para vivir-juntos: participación, pensamiento, diálogo, reconocimiento del conflicto y las diferencias, despliegue de acciones justas, libres y responsables. Estos procesos, que se enseñan y se aprenden, a su vez forman parte de lo que concebimos como un clima institucional favorable a la enseñanza y los aprendizajes.

Las normas de convivencia en una escuela se deberían alinear con el proyecto educativo y los fines institucionales. La escuela es un lugar de transmisión intergeneracional que hace posible y facilita la transmisión de valores democráticos. Es así como la producción de los Acuerdos Escolares de Convivencia se conecta con la visión de la democracia y favorece que los alumnos desarrollen competencias como ciudadanos.

Una vez aprobado los Acuerdos Escolares de Convivencia, se pretende que sean sostenidos en el tiempo por un período de tres años y revisados para sus posibles cambios teniendo en cuenta el contexto escolar, los actores institucionales y las necesidades educativas.

CONCLUSIÓN

El clima institucional es el ambiente generado en una institución educativa a partir de las vivencias cotidianas de los miembros de la escuela. Este ambiente incluye aspectos tales como el trato entre los actores institucionales, las relaciones interpersonales, la comunicación y el estilo de gestión.

Un clima institucional favorable o adecuado es fundamental para el funcionamiento eficiente de la institución educativa, así como crear condiciones de convivencia armoniosa, se constituye en el factor fundamental en el desarrollo integral de cada persona. El clima institucional es el resultado de un conjunto de variables que inciden en los procesos de enseñanza y aprendizaje que incluye a toda la comunidad educativa.

La convivencia institucional es la acción de vivir con los demás en un clima saludable de armonía, alegría, confianza y productividad. A su vez, la concebimos como la relación de las personas entre sí y con las normas y como un intento de equilibrio entre lo individual y lo comunitario. Esperamos que la convivencia favorezca las condiciones institucionales básicas para las relaciones humanas de socialización y aprendizaje.

Entendemos también la convivencia como una construcción colectiva caracterizada por la negociación, la colaboración, el consenso y la resolución pacífica de los conflictos teniendo en cuenta a las personas como sujetos tanto de derechos como de obligaciones. Es importante para una buena convivencia el respeto por la integridad física y moral de todos los miembros de la institución.

Por definición, la convivencia es la interrelación entre todas las personas de una comunidad, en este caso de la comunidad educativa, con la finalidad de favorecer el

desarrollo integral de las personas, su socialización y su formación permanente a lo largo de la vida. Aprender a vivir juntos, aprender a convivir, además de construir una finalidad esencial de la educación, representa uno de los principales retos para esta institución educativa, donde la convivencia es un aprendizaje como un eje más de la función pedagógica de la escuela, es una condición para llevar a cabo los procesos de enseñanza aprendizaje que debe basarse en la democracia, la inclusión y el respeto mutuo.

La convivencia que es motivo de aprendizaje, no es una cuestión natural y espontánea, es una construcción sistemática y permanentemente. En ella participan la familia, la escuela, los medios de comunicación y la sociedad en su conjunto. Entre todos enseñamos y aprendemos cómo convivir. La convivencia implica disciplina. El nuevo paradigma, la concibe no sólo como un reglamento sino incluyendo actitudes, estilos de vida y valores fundamentales trascendentes en la formación de la persona. Es un acto de respeto de cada uno consigo mismo y con los demás, por lo tanto, debemos aprender a vivir juntos y promover la convivencia como una de las grandes finalidades de la educación.

Por ello la implementación de este plan de intervención para la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia se llevó a cabo en la Unidad Educativa Maryland en el nivel primario a través de tres etapas, propiciando la participación en el ejercicio cotidiano del diálogo y la reflexión, estimulando el pensamiento crítico y capaz de generar un sentido de pertenencia, reforzando la idea de pertenencia como construcción colectiva, donde las autoridades habilitantes posibilitan el protagonismo, la autonomía y la responsabilidad de los actores institucionales, sosteniendo las trayectorias escolares.

La elaboración de los AEC, constituyen un dispositivo que regula y promueve la convivencia entre todos los integrantes de la comunidad educativa, que se construyen mediante la participación de todos los actores institucionales, implicando la definición de un marco normativo basado en valores. Señalan la necesidad de que los estudiantes aprendan en la escuela a convivir, conociendo mejor a los demás y creando un espíritu nuevo que impulse la realización de proyectos comunes y la solución pacífica e inteligente de los conflictos, promoviendo prácticas y valores en la construcción de una sociedad pacífica, respetuosa de la diversidad, democrática y justa.

Para el sostenimiento de los Acuerdos Escolares de Convivencia se emplearán acciones concretas para favorecer la internalización de las normas y su efectiva implementación en el quehacer diario de la escuela, promoviendo una convivencia democrática con el pleno ejercicio de la ciudadanía habilitando espacios y tiempos para la participación de todos los actores institucionales.

REFERENCIAS

- Algara-Barrera, A. (2016). Los acuerdos del aula una estrategia de convivencia para fortalecer la democracia en la escuela primaria. 207 al 213. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/461/46146811013.pdf>
- Consejo Escolar de Convivencia. (2010). *Un dispositivo para la construcción de una convivencia democrática*. Ministerio de Educación Gobierno de la provincia de

Córdoba: SPIyCE. Obtenido de <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/ConvivenciaEscolar/ConsejoEscolarConvivencia.pdf>

Disney , W. E. (s.f.).

Gobierno De La Provincia De Córdoba, Ministerio De Educación. (2014). - Fascículo 1:

Buen clima institucional que favorezca los procesos de enseñanza y aprendizaje-

Propuestas de trabajo en la escuela y con la comunidad. Obtenido de

[https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-](https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/Prioridades/Fas1_BuenClima.pdf)

[CBA/Prioridades/Fas1_BuenClima.pdf](https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/Prioridades/Fas1_BuenClima.pdf)

Gómez, S. (2019). Los estudiantes y el lugar del profesor en el proceso de apropiación en la vida universitaria.

Greco, M. (2005). *Trayectorias de vida-Trayectorias educativas: desafío para pensar la institución del sujeto desde la psicología educacional*. Obtenido de

<https://docplayer.es/23594720-Trayectorias-de-vida-trayectorias-educativas-desafios-para-pensar-la-institucion-del-sujeto-desde-la-psicologia-educacional.html>

Greco, M. B. (2015). *La reinención de la autoridad: pensar hoy las relaciones intergeneracionales en la escuela y la familia*. Obtenido de

<https://www.bibliopsi.org/docs/carreras/obligatorias/CFP/educacional/erausquin/Unidad%205/292548604-Greco-Reinencion-de-La-Aut.pdf>

Ley N° 10326 Código de Convivencia Ciudadana de la Provincia de Córdoba. (2 de 12 de 2015). Obtenido de <https://apm.gov.ar/periplosdememorias/materiales/3-3/Documentos/CodigodeConvivenciaLey.pdf>

Ley Nacional de Educación N° 26.206. (2006). Obtenido de file:///D:/usuarios/alumno/documentos/seminario/ley_de_educ_nac1.pdf

Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar. (s.f.). Obtenido de https://oei.org.ar/lineas_programaticas/documentos/valores/NormaConv1.pdf

Resolución N° 149/10. (28 de 5 de 2010). Obtenido de <https://coordinadordecursocordoba.files.wordpress.com/2013/08/resolucion-149-10-aec.pdf>

Resolución N° 558/15. (2015). Obtenido de https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/PolSocioeducativas/Documentos/Convivencia/Resolucion_558.pdf

Universidad Siglo 21. (2019). *Unidad Educativa Maryland.* Obtenido de <https://siglo21.instructure.com/courses/13178/pages/plan-de-intervencion-modulo-0>